



oficio

Alga para el año de mil y seiscientos y noventa y siete

205



Domingo 16 de dez de 1657

En Namuy noble y muy leal ciudad de Murcia
 Domingo diez y seis de diciembre de mill e
 quinquinientos e setenta e siete años estando
 presente el escrivano de la dicha ciudad
 Juan de Aguirre los dichos señores se juntaron
 a la villa de Ceb. En virtud de averse el Sr. Don
 Sebastian y n. fante de S. M. de Murcia. Secoy
 don En. de la Real Chancilleria de Madrid de
 Granada Correidor de Justicia mayor de la
 Ciudad = Don Juan Suarez de Armeida Don
 Juan de mar Don Carlos de Avalos Don Juan
 esquivel Don Alonso de S. J. de la villa de
 Avila de Calatrava. Don Pedro de Cabrera
 de Arminio Avila Don Antonio Benitez Don
 Martin Gutierrez de Avila de Calatrava Don
 Martin Prieto de Avila de Araya Don
 Jorge de Araya de Avila =

Yendo y estando presente el Sr. Don Juan de
 S. J. de Avila a lo qual se acordó lo siguiente
 que por quanto sea necesario que el Sr. de
 Segura que para gobernar la villa de Avila
 p. un allegado a de Namayora algunas partes
 de la queira y bien cerrando la noche y
 ordenar y guardar la villa de Avila con
 bien y no se equiva de amar. En el Avila
 con Avila y con bien y en nombre
 Cavalleros de Avila que asistan en los
 pueblos que se acordó para Avila

